

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

SUSCRICION PARTICULAR.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 2 de Noviembre de 1837.)

Un mes en Córdoba. Ptas. 8	Id. fuera, 4
Trimestre id.. 8'25	> 11'25
Seis id. 16'50	> 22'50
Un año. 38	> 45

Se publica todos los días excepto los Domingos.

Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los «Boletines oficiales» se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Ordenes de 6 de Abril, de 3 y 31 de Octubre de 1854).

Presidencia del Consejo de Ministros:

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia de Córdoba.

Núm. 509.

Suscripción nacional en favor de los perjudicados por los terremotos en las provincias de Granada y Málaga.

Pts. Cts.

Suma anterior (1) 38688 02
Ayuntamiento, empleados, vecinos y sociedades de Posadas 1230 65

Total 39918 67

Córdoba 10 de Marzo de 1885.

El Gobernador,

Joaquín García y Espinosa.

(1) Véase el «Boletín oficial» del 10 de Marzo.

Núm. 510.

Pormenor de la partida que figura en la circular precedente de este Gobierno, sobre auxilios á las víctimas de los terremotos.

Pts. Cts.

Posadas.

Por el 10 por 100 del capital de imprevistos 125

Importe de un día de haber de los empleados y dependientes del municipio 62 65

Recaudado de los vecinos de esta población	518 50
Producto de la rifa de unos zarcillos	124 50
Entregado por la sociedad del Casino	225
Id. de la sociedad del Teatro por una función dada en el mismo	175

Total 1230 65

Córdoba 10 de Marzo de 1885.

El Gobernador,

Joaquín García y Espinosa.

Núm. 511.

En poder del Sr. Alcalde de Estepa se encuentran depositados los cerdos que á continuación se expresan:

13 de 15 meses, bermejós, con las dos orejas rasgadas y mosca en la derecha.

20 id. de 3 á 4 años.

8 id. de 2 á 3 años.

Todos con las orejas rasgadas y rabisaco en la izquierda.

Lo que se hace público en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de las personas á quienes pertenezcan.

Córdoba 10 de Marzo de 1885.

El Gobernador,

Joaquín García y Espinosa.

Núm. 96.

Diputación provincial de Córdoba.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión provincial en sesión del 4 de Marzo de 1884, al ocuparse de asuntos de quintas.

Presidencia del Sr. Molina.

Sres. que asistieron:

Rodríguez, Aparicio, Marqués de Monte Sion, Murillo, Salcedo, González de Canales, Pego; Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes.

Reemplazo de 1884.

Declarar soldados definitivos á los mozos números 12 del cupo de Luque, 92 de Córdoba y 54 de Puente Genil y excluidos de activo por exención física al 14 de Iznajar, 109 de Montilla y 5 de La Carlota.

Expedir certificado de libertad en cuanto al servicio activo al mozo reprimido número 2 de Encinas Reales.

Revision de 1883.

Declarar soldado condicional al mozo número 57 del cupo de Baena; recluta disponible excedente de cupo al 23 de Almodóvar; reclutas condicionales al 9 de Hornachuelos y 52 de Palma del Rio, y excluidos de activo por exención física al 69 de Baena, 12, 26, 29 y 44 de Palma del Rio, 14 de Hornachuelos, 240 y 278 de Córdoba y por cortos de talla al 12 de Baena, 6 de Luque y 10 de Fuente Palmera.

Revision de 1882.

Declarar soldado con recurso pendiente al mozo número 3 de Luque; soldado definitivo al 71 de Cabra; recluta disponible excedente de cupo al 71 de Baena; excluidos de activo por exención física al 12 de la Carlota, 155 de Priego, 93, 345 y 346 de Córdoba y por cortos de talla al 48 y 37 de Baena y 46 de Fuente Palmera.

Revision de 1881.

Declarar soldado definitivo al mozo número 39 de Hinojosa; soldado con recurso pendiente al 4 de Luque; reclutas disponibles excedentes de cupo al 20 de Fuente Palmera, 39 de la Carlota y 22 de Almodóvar; recluta con recurso pendiente al 27 de Luque; pendiente de fallo definitivo al

4 de Fuente Palmera; exceptuados por razones de familia al 61 y 62 de Baena, 24 de la Carlota, 14 y 18 de Fuente Palmera; excluidos por exención física al 44 de Iznajar, 5 y 144 de Córdoba y por corte de talla al 10 de Fuente Palmera.

Consignar el número de reconocimientos que en este día han practicado en la Caja y ante la Comisión provincial los facultativos nombrados al efecto.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vice-presidente, Isidro Molina.—El Secretario, Angel María Castiñeira.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión provincial en sesión del 5 de Abril de 1884, al ocuparse de asuntos de quintas.

Presidencia del Sr. Molina.

Sres. que asistieron

Rodríguez, Salcedo, González de Canales, Aparicio, Vargas, Murillo, Pego; Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes.

Revision de 1883.

Declarar soldados definitivos á los mozos números 47 de Córdoba y 45 de Puente Genil; reclutas disponibles excedentes de cupo al 313 de Córdoba, 47 y 21 de Montalban; pendientes de fallo definitivo al 6 de Villanueva de Córdoba, 4, 23 y 33 de Posadas; exceptuados por razones de familia al 1.º, 2, 10, 11, 13, 15, 22, 29, 35, 38 y 39 del mismo cupo y excluido de activo por exención física al 9 de Dos Torres, 1.º y 88 de Aguilár, 6 de Pozoblanco, 169 de Córdoba y 68 de Castro del Rio.

Revision de 1882.

Declarar pendientes de fallo definitivo á los mozos números 11 y 26 de Posadas; exceptuados de activo por razones de familia al 12, 44, 15, 20, 28 y 35 del mismo pueblo y 51 de

Castro y excluido de activo por exención física al 58 de Lucena.

Revisión de 1881.

Declarar soldados definitivos á los mozos números 24 de Belalcázar, 2 de Aguilar y 6 de Fuente Palmera; pendientes de fallo definitivo al 11 de Guadalcázar, 12, 14, 24, 33, 41, 19, 40, 21 y 34 de Posadas; exceptuados por razones de familia al 1.º, 11, 13, 22, 27 y 35 del mismo pueblo.

Consignar el número de reconocimientos que en este día han practicado en la Caja y ante la Comisión provincial los facultativos nombrados al efecto,

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vice-presidente, Isidro Molina.—El Secretario, Angel Maria Castiñeira.

Núm. 508.

Junta provincial de Instrucción pública de Córdoba.

Extracto de los acuerdos tomados por la Junta en la sesión del día 2 de Marzo de 1885, presidida por el Sr. Gobernador civil don Joaquin Garcia y Espinosa.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de que el Rectorado trasladó la Real orden accediendo á la permuta que tenían solicitada el Maestro de la escuela elemental de niños del distrito de San Pedro y el de la de adultos del de la derecha de esta capital.

De que el Maestro de la escuela incompleta de Quintana volvió á encargarse del desempeño de su destino, cumplida la licencia que se le concedió.

De quedar instalada en nuevo local la 2.ª escuela de niñas de Villaviciosa.

De la fecha en que empezó á usar de licencia el Regente de la escuela práctica, agregada á la Normal de Maestros.

De que la Junta provincial de Instrucción pública de Sevilla participa haber comunicado á D. Antonio Areales, Maestro de Torrecampo, su nombramiento, por permuta, para la escuela de Badolatosa.

De que el Alcalde de La Carlota remite el certificado de posesión del Maestro interino de la escuela incompleta de Las Pinedas.

De que se dió á conocer en la Sucursal del Banco de España la rúbrica del Secretario Interventor de los fondos de primera enseñanza.

De haberse recibido de la Dirección general del ramo el nuevo catálogo de los libros y objetos aprobados para las escuelas.

De quedar instalada la escuela incompleta del Segundo Departamento de La Carlota en el nuevo local que ha cedido uno de los vecinos.

Del resultado del arqueo ordinario efectuado en la Caja especial de primera enseñanza el día 25 del pasado Febrero.

De que, á virtud de permuta, fué nombrado D. Antonio Vacas y Gonzalez, Maestro de la escuela de niños de Pedro-Abad, y se le pasaron las órdenes consiguientes.

Ver con satisfacción los donativos hechos por los Maestros de Fuente Obejuna y por la Maestra de la primera de niñas de Villaviciosa, á favor de las víctimas de los terremotos de las provincias de Granada y Málaga, y pasar al Habilitado las comunicaciones respectivas para los efectos que proceden.

Pasar al Sr. Gobernador la nueva instancia que producen los Maestros de Espiel en reclamación de los atrasos que les adeuda el Ayuntamiento é interesarle adopte las más enérgicas medidas para que sean satisfechos.

Hacer notar al Alcalde de Adamuz la equivocación sufrida en el sueldo del auxiliar interino de aquella escuela de niños, para que haga la rectificación oportuna é interesarle remita el certificado de posesión de dicho auxiliar.

Desestimar, de conformidad á lo informado por el Alcalde, la reclamación de la Maestra de la escuela de niñas de la Victoria, relativa á casa.

Remitir al Rectorado los expedientes originales de aspirantes á las vacantes anunciadas en el último concurso de ascenso, y relaciones de propuestas para su provision en la forma siguiente.

Maestros.

Número 1.º—Don Joaquin Canalejo, Maestro con título elemental y propietario de la escuela incompleta del Segundo Departamento de La Carlota; se propone para la sustitución de la primera elemental de Fuente Obejuna, con el haber anual de 550 pesetas.

Núm. 2.—D. Rafael Garcia de Torres, aprobado para Maestro elemental é interino de la anterior sustitución.

Núm. 3.—D. Lorenzo Garcia Rabasco, con certificado de aptitud y auxiliar interino de la escuela de niños de Adamuz; se propone para la incompleta de Ochavillo del Río, con 365 pesetas.

Núm. 4.—D. José Lopez Almenara, con certificado de aptitud, é interino de la escuela incompleta de Pedro Diaz y la Granja, con 360 pesetas; se propone para su propiedad.

Maestras.

Número 1.—D.ª Maria Robles, Maestra con título elemental y pro-

pietaria de la escuela incompleta de niñas de Las Navas; se propone para la sustitución de la de Fuente Tójar con la dotación de 412 pesetas 50 céntimos.

Núm. 2.—D.ª Carmen Ariza, con título elemental y más de 17 años de servicios en enseñanza privada; se propone para la sustitución de la escuela de niñas de Zamoranos, dotada con 412 pesetas 50 céntimos.

Núm. 3.—D.ª Josefa Amalia Matas, con título elemental é interina de la anterior sustitución.

Núm. 4.—D.ª Aquilina Moreno, Maestra elemental y auxiliar interina de la segunda escuela de niñas de Belmez, con 365 pesetas; se propone para su propiedad.

Núm. 5.—D.ª Francisca Fernandez Perez, con título elemental; se propone para la segunda plaza de auxiliar de la primera escuela de niñas de Cabra, dotada con 365 pesetas.

Núm. 6.—D.ª Maria de los Dolores Valentin, con certificado de aptitud é interina de la anterior plaza de auxiliar.

Números 7 y 8.—D.ª Gabriela de Gracia y D.ª Isabel Cabrera, con certificados de aptitud y auxiliares interinas de la segunda y tercera escuelas de niñas de Pozoblanco, dotadas con 275 pesetas cada una; se proponen para su propiedad.

Decir al expresado Centro que para las vacantes anunciadas por traslación no se han presentado aspirantes y que se comprenderán en la lista del próximo concurso.

Aprobar los presupuestos adicionales de material al del corriente ejercicio de las escuelas de niñas de Peñarroya y Pueblonuevo y la transferencia solicitada por el Maestro de la escuela superior de Montilla.

Dar las órdenes oportunas para que D. Francisco Diaz y Primo sufra el examen que interesa para adquirir certificado de aptitud que le habilite al desempeño de las escuelas incompletas del distrito municipal de Adamuz.

Reclamar por conducto del Alcalde de Fuente Obejuna los documentos que faltan al expediente de D. Antonio Valderrabano, en solicitud de sufrir examen de aptitud.

Pedir de nuevo las certificaciones que faltan de haberse ratificado á varias Maestras en la posesión de sus destinos, con el aumento de sueldo que disfrutaban, según la ley de 6 de Julio de 1883.

Decir al Habilitado la fecha en que ha tomado posesión la auxiliar interina de la tercera escuela de niñas de Puente Genil.

Apercibir de nuevo á los Maestros que aún no han remitido las

copias de las cuentas de material del pasado año económico de 1883 á 84, para que las presenten en el término de diez días.

Trasladar á la Junta provincial de Sevilla una orden del Rectorado dejando sin efecto la licencia que para estudiar en la Escuela Normal Central concedió á D. Antonio Areales, que hoy sirve la escuela de Badolatosa.

Pasar, sin observación alguna, á la Excm. Diputación provincial las cuentas del Instituto de segunda enseñanza de esta capital y Real Colegio de la Asunción, respectivas al mes de Enero último.

Pedir antecedentes á la Junta provincial de Ciudad Real sobre la toma de posesión y renuncia de D. José Cardenosa, de una plaza de auxiliar de las escuelas de Almáden, y decir al Alcalde de La Carlota encargue á dicho señor el desempeño accidental de la incompleta del Cuarto Departamento.

Comunicar al Alcalde de Carcabuey y al interesado que el Centro Escolar ha concedido un mes de licencia al maestro de la escuela elemental, para pasar á esta capital á practicar en una de las de párvulos.

Mandar al expresado Centro la lista de las escuelas vacantes que deben proveerse por oposición en el próximo mes de Abril.

Expedir á D.ª Maria del Rosario Bujalance certificado de aptitud para el desempeño de las escuelas incompletas de esta provincia, por haber merecido la aprobación en el examen correspondiente.

Evacuar según los antecedentes que resultan el informe que pide el Rectorado referente al 2.º Maestro de la Escuela Normal.

Pasar á informe de las respectivas Juntas locales de Montemayor y Montalban los expedientes de los Maestros D. Demetrio Montilla y D. Francisco Amaya en solicitud de permuta.

Publicar en el «Boletín oficial» la relación de las cantidades que de carácter obligatorio deben incluirse para obligaciones de 1.ª enseñanza en los presupuestos municipales del próximo año económico de 1885 á 86.

Dejar en suspenso la resolución sobre una protesta del Maestro de la escuela elemental de Doña Mencía, hasta que se efectúen los próximos exámenes, de los que se prevendrá al Alcalde remita testimonio del acta, firmada por todos los señores de la Junta local que asistan.

Con lo que terminó la sesión.—P. A. D. L. J., El Secretario, Nicolás Dalmau.

Junta provincial de Instrucción pública de Córdoba.

RELACION de las cantidades que por obligaciones de primera enseñanza deben consignar los Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia en sus respectivos presupuestos para el próximo año económico de 1885 á 86, como gasto obligatorio, de conformidad á lo prevenido en los artículos 191 y 195 de la ley de instrucción pública de 9 de Setiembre de 1857, disposición 1.ª de la Real orden de 4 de Febrero de 1880, orden de 7 de Agosto de 1882, ley de 6 de Julio de 1883 y Reales decretos de 4 de Julio y 6 de Noviembre de 1884.

(Continuacion.)

	Personal.		Retribuciones		Material.		Alquileres.		Total.	
	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.
Almedinilla.										
Escuela elemental de niños	1100		275		275		175		1825	
Id. id. de niñas	1100		275		275		175		1825	
Id. incompleta de niños de Sileras	456	25	60		114	06	75		705	31
Id. id. de niñas de id.	456	25	48		114	06	75		693	31
Id. id. de las Navas	456	25	48		114	06	50		668	31
Premios	>		>		>		>		30	
Suma	3568	75	706		892	18	550		5746	93
Almodóvar del Rio.										
Escuela elemental de niños	825		187	50	206	25	>		1218	75
Maestra sustituida de la escuela elemental de niñas	412	50	>		>		125		537	50
Id. sustituta de la misma	412	50	150		206	25	>		768	75
Premios	>		>		>		>		25	
Suma	1650		337	50	412	50	125		2550	
Añora.										
Escuela elemental de niños	825		206	25	206	25	100		1337	50
Id. de adultos	400		>		100		50		550	
Id. elemental de niñas	825		137	50	206	25	>		1168	75
Premios	>		>		>		>		25	
Suma	2050		343	75	512	50	150		3081	25
Baena.										
Escuela superior de niños	1650		412	50	412	50	300		2775	
Primera escuela elemental de niños	1375		343	75	343	75	300		2362	50
Auxiliar de la anterior	730		>		>		>		730	
Segunda escuela elemental de niños	1375		343	75	343	75	300		2362	50
Subvencion á la escuela libre de Don Rafael Barreche	912	50	>		>		>		912	50
Escuela de párvulos	1650		412	50	343	75	300		2706	25
Auxiliar de la anterior	825		>		>		>		825	
Escuela de adultos	1000		250		250		300		1800	
Primera escuela elemental de niñas	1375		229	16	343	75	300		2247	91
Auxiliar de la anterior	275		>		>		>		275	
Segunda escuela elemental de niñas	1375		229	16	343	75	300		2247	91
Auxiliar de la anterior	275		>		>		>		275	
Escuela incompleta de Albendin	365		91	25	91	25	100		647	50
Premios	>		>		>		>		75	
Suma	13182	50	2312	07	2472	50	2200		20242	07
Belalcázar.										
Primera escuela elemental de niños	1100		275		275		200		1850	
Segunda id. id. id.	1100		275		275		200		1850	
Tercera id. id. id.	1100		275		275		200		1850	
Primera id. id. de niñas	1100		183	33	275		325		1883	33
Segunda id. id. id.	1100		183	33	275		325		1883	33
Premios	>		>		>		>		75	
Suma	5500		1191	66	1375		1250		9391	66

(Se continuará.)

Administracion de contribuciones y rentas de la provincia de Córdoba.

Negociado de subsidio industrial. Habiendo sido suspenso por el Sr. Delegado de Hacienda de empleo y sueldo, el inspector Jefe de la Contribucion de subsidio industrial de esta provincia D. Adolfo Cubero y los inspectores D. Juan Ramon Tejada y D. Emilio Andrade, he dispuesto se anuncie en el periódico oficial de esta provincia para conocimiento de los señores Alcaldes y Secretarios é industriales de la misma, á sus efectos. Córdoba 9 de Marzo de 1885.— Feliciano Mariño.

AYUNTAMIENTOS.

Núm. 444.

Alcaldía constitucional de Córdoba.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Excm. Corporacion en el mes de Setiembre de 1884. Sesion del 4.º de Setiembre de 1884. Presidencia del Excmo. Sr. don Bartolomé Belmonte y Cárdenas. Se acordó en esta sesion. Aprobar el acta anterior respectiva al 25 de Agosto último. Admitir las renunciaciones presentadas por D. Pedro Lopez y D. Narciso Molina del cargo de individuos de la asamblea municipal, eligiendo por sorteo para sustituirlos á D. Manuel Enriquez y á D. Francisco Elias Gonzalez, asi como para cubrir la vacante que resulta por fallecimiento de D. Rafael Dominguez Rivera á D. José Losada y Obrero. Nombrar la comisin facultativa que ha de censurar los trabajos del nuevo plano geométrico de esta ciudad y que con intervencion de la Secretaría se reciban mediante inventario los planos y documentos presentados. Adjudicar á D. Agustin Zaragoza el servicio de los paseos y jardines públicos. Aprobar la diligencia de remate para la construccion en el matadero público de un horno con destino á la cremacion de las reses que resulten nocivas para la salud pública. Aprobar lo propuesto por la comision de Fomento asi como las bases del contrato celebrado con el colono de la huerta Nueva para la extraccion del agua del pozo de dicho predio, con destino á las fuentes públicas. Reparar é instalar una bomba en el Guadalquivir para surtir de agua á la cárcel de esta ciudad. Designar la comision que ha de dictaminar sobre la legitima pertenencia de varios terrenos que se cree pertenecen al dominio público. Proveerse de los antecedentes necesarios para entablar la reivindicacion de la haza contigua á la huerta de Cercadilla, lindante con el camino de circunvalacion del paseo de la Victoria. Autorizar la reforma con arreglo á plano del muro foral de la casa número 11 calle Moreria. Permitir la reforma de un balcon en la casa núm. 7 calle de las Parras. Expedir la licencia para reformar la fachada de la casa núm. 4 calle de San Roque. Conceder el permiso necesario para construir con arreglo al plano presentado el muro foral de las casas números uno y tres calle Azonaicas, hoy de Garcia Lovera, y de la sin número calle del Liceo. Permitir al propietario de las casas núm. 21 calle Arroyo de San Lorenzo y 17 plazuela del Manzano, que incorporen los caños de desagüe de estas fincas á la alcantarilla que existe en la primera de referidas vias. Otorgar á D. José Lubian, fiel de consumos, la licencia que solicita. Aprobar el nombramiento hecho por la alcaldía del mozo de oficio del matadero público, Antonio Gomez, por dimision de Tomás A. Ijo que desempeñaba este cargo. Autorizar á la comision de policia rural para que provea á cuanto sea necesario á la instalacion del pulsómetro en el pozo de los jardines de la Agricultura. Con lo que terminó esta sesion. Sesion del 5 de Setiembre. Presidencia del Sr. D. Eduardo Alvarez de los Angeles. Se acordó en esta sesion: Aprobar el acta anterior respectiva al dia primero del actual. Facultar al Sr. Alcalde para que sufrague los gastos que ocasione el suministro de los desinfectantes y demás medidas preventivas adoptadas por la Junta local de Sanidad. Contestar al Gobierno de la provincia para que á su vez se sirva hacerle á la direccion general de Administracion local, manifestándole que esta Corporacion se propone incorporar el agua que proyecta adquirir del venero de las huertas de la Torrecilla, á las cañerías que de antiguo existen próximas á aquel predio. Nombrar á D. Elias Gallego Diaz arquitecto titular de esta ciudad. Librar 15000 pesetas á D. Dionisio Casañal y Zapatero per cuenta de los trabajos que tiene entregados del plano geométrico de esta ciudad. Denegar la solicitud de D. Manuel Garcia sobre exencion del impuesto por el carruaje que usa. Dar las gracias mas expresivas á los profesores médicos D. Alberto Ortiz y D. Ricardo Solier, por la oferta que hacen gratuita é incondicionalmente de sus servicios facultativos si desgraciadamente se extendiese la epidemia á nuestra poblacion. Aprobar la determinacion de la alcaldía sobre el nombramiento del bombero municipal Carlos Lopez, en reemplazo del de igual clase Rafael Roldan.

cion de la haza contigua á la huerta de Cercadilla, lindante con el camino de circunvalacion del paseo de la Victoria.

Autorizar la reforma con arreglo á plano del muro foral de la casa número 11 calle Moreria.

Permitir la reforma de un balcon en la casa núm. 7 calle de las Parras.

Expedir la licencia para reformar la fachada de la casa núm. 4 calle de San Roque.

Conceder el permiso necesario para construir con arreglo al plano presentado el muro foral de las casas números uno y tres calle Azonaicas, hoy de Garcia Lovera, y de la sin número calle del Liceo.

Permitir al propietario de las casas núm. 21 calle Arroyo de San Lorenzo y 17 plazuela del Manzano, que incorporen los caños de desagüe de estas fincas á la alcantarilla que existe en la primera de referidas vias.

Otorgar á D. José Lubian, fiel de consumos, la licencia que solicita.

Aprobar el nombramiento hecho por la alcaldía del mozo de oficio del matadero público, Antonio Gomez, por dimision de Tomás A. Ijo que desempeñaba este cargo.

Autorizar á la comision de policia rural para que provea á cuanto sea necesario á la instalacion del pulsómetro en el pozo de los jardines de la Agricultura.

Con lo que terminó esta sesion.

Sesion del 5 de Setiembre. Presidencia del Sr. D. Eduardo Alvarez de los Angeles.

Se acordó en esta sesion:

Aprobar el acta anterior respectiva al dia primero del actual.

Facultar al Sr. Alcalde para que sufrague los gastos que ocasione el suministro de los desinfectantes y demás medidas preventivas adoptadas por la Junta local de Sanidad.

Contestar al Gobierno de la provincia para que á su vez se sirva hacerle á la direccion general de Administracion local, manifestándole que esta Corporacion se propone incorporar el agua que proyecta adquirir del venero de las huertas de la Torrecilla, á las cañerías que de antiguo existen próximas á aquel predio.

Nombrar á D. Elias Gallego Diaz arquitecto titular de esta ciudad.

Librar 15000 pesetas á D. Dionisio Casañal y Zapatero per cuenta de los trabajos que tiene entregados del plano geométrico de esta ciudad.

Denegar la solicitud de D. Manuel Garcia sobre exencion del impuesto por el carruaje que usa.

Dar las gracias mas expresivas á los profesores médicos D. Alberto Ortiz y D. Ricardo Solier, por la oferta que hacen gratuita é incondicionalmente de sus servicios facultativos si desgraciadamente se extendiese la epidemia á nuestra poblacion.

Aprobar la determinacion de la alcaldía sobre el nombramiento del bombero municipal Carlos Lopez, en reemplazo del de igual clase Rafael Roldan.

Aprobar una cuenta de las reparaciones practicadas en el aparato de hierro de la noria que existe en los jardines de la Agricultura.

Aprobar tambien la distribucion de fondos propuesta por la Alcaldía para el presente mes.

Aprobar asi mismo varias cuentas de servicios municipales favorablemente informadas por la comision respectiva.

Con lo que termino esta sesion.

(Se concluirá.)

Núm. 495.

Alcaldía constitucional de Monturque.

D. Manuel Saravia y Luque, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado en borrador por la junta pericial el apéndice al amillaramiento de la riqueza inmueble cultivo y ganadería de esta villa, respectivo al próximo año económico de 1885 á 86, queda expuesto al público por término de ocho dias en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes en él comprendidos, puedan examinarlo y aducir cuantas reclamaciones crean convenientes; en la inteligencia que trascurrido dicho plazo no serán oidas las que se presenten.

Y para que conste firmo el presente en Monturque á ocho de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco.—Joaquin Romero, Secretario.—V.º B.º:—Manuel Saravia.

Núm. 497.

Alcaldía constitucional de Blazquez.

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, previa censura del Regidor Síndico, el proyecto de presupuesto ordinario que ha de regir en el año económico de 1885 á 86, presentado por la Comision especial, queda expuesto al público en calidad de agravios por término de quince dias en la Secretaría de este municipio, segun dispone el art. 146 de la vigente ley municipal.

Blazquez 6 de Marzo de 1885.— El Alcalde, José Camacho.

JUZGADOS.

Núm. 512.

Juzgado de primera instancia del distrito de la derecha de Córdoba.

D. Antonio Martinez Aranda, Juez de primera instancia del distrito de la derecha de esta ciudad de Córdoba.

Por el presente hago saber: que en los autos ejecutivos que se siguen

en este Juzgado y por la Escribanía del que refrenda, á instancia del Procurador don Manuel Enriquez y Enriquez, como mandatario de don Manuel Parraverde y Arrabal, de estos vecinos contra don Joaquin Gallardo Ramirez, que lo es de Pedroches, y en su nombre el Procurador don Manuel Navarro y Garcia, he mandado sacar á pública subasta en venta por término de veinte dias la finca siguiente:

La dehesa nombrada de Gamonosas, al sitio del mismo nombre, término de Espiel, que linda por Norte con terrenos pertenecientes á Mariano Gimenez y con la dehesa de la Estrella, por Este con terrenos de Felipe Arévalo, con otros de Carmen Maya hasta el arroyo del Tamajon, con otros nombrados Certijo de Majada Verde hasta el arroyo de la Alhondiguilla y con las dehesas del Peralejo y del Castillo, por Sur con terrenos montuosos de varios vecinos de Villaviciosa con los nombrados Vega-Valdia y con otros de la dehesa de la Grijuela y por Oeste con el rio Guadiato: bajo cuyos linderos consta dicho prédio de mil novecientas sesenta y tres fanegas y diez y cuarto celemines, deduciendo veinte fanegas, un celemin y tres cuartillos de otro, ocupadas por la via férrea de Córdoba á Belmez y estacion de la Alhondiguilla: dicha finca ha sido apreciada por los peritos D. José Felipe Salcedo y D. Juan Felipe Conde y Luque, en la cantidad de ciento cuarenta mil quinientas pesetas, y los albergues de teja existentes en ella por el arquitecto D. Felipe Sainz de Aranda en seis mil quinientas veinte y tres pesetas. Para su remate he señalado la hora de las once de la mañana del lunes seis de Abril próximo en la sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Eulogio número seis, debiendo los licitadores consignar previamente el diez por ciento de su valor, no admitiéndose proposiciones que no cubran las dos terceras partes del mismo. Se hace presente que los títulos de propiedad de mencionado prédio están de maniesto en la Escribanía del actuario, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta no pudiéndose exigir ningunos otros. Córdoba seis de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco.—Antonio Martinez.—El Escribano, Manuel Montes.

ANUNCIO.

ANUNCIO.

El tratado de Cuentas particiones que en Madrid está publicando D. Antonio Jaques, es el mas completo de cuantos se conocen y el único en su clase.

Los pedidos á su autor barrio de Arguelles, calle D. Martin núm. 25, cuarto 3.º izquierdo.

Su importe 4 pesetas adelantadas.

Imp. del «Diario de Córdoba.»